RESOLUCIÓN NO 205 DEL 06 DE JUNIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 09 DE 2026, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES TERAPÉUTICAS PARA GARANTIZAR LOS TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS A LOS USUARIOS EN INTERNACIÓN QUE ASÍ LOS REQUIERAN, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CLÍNICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 05 del artículo 19 del Decreto 0025 de 2005 expedido por la gobernación de Santander y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Universitario de Santander el día 22 de mayo de 2026, inicio el proceso de contratación por medio de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2026, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES TERAPÉUTICAS PARA GARANTIZAR LOS TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS A LOS USUARIOS EN INTERNACIÓN QUE ASÍ LOS REQUIERAN, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CLÍNICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER,** dándosele el trámite respectivo al proceso de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad.

2. Que para el precitado proceso de contratación se designó al Comité evaluador así: **Aspectos Jurídicos, Aspectos Económicos y Financieros**: La jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y **Aspectos Técnicos:** El subgerente de servicios ambulatorios y apoyo terapéutico junto con el profesional universitario de farmacia de la ESE HUS.

3. Que llegado el día 01 de junio de 2026 a las 04:00 p.m., fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA No 09 DE 2026, se recibió la propuesta del oferente **DISFARMA GC SAS.**

4. Que, el día 02 de junio de 2026, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos y financieros de la propuesta presentada, en el cual se estipuló que el proponente **DISFARMA GC SAS,** no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y por tanto se requirió a subsanar.

5. Que llegado el día 03 de junio de 2026 a las 04:00 pm., fecha y hora límite para subsanar los requisitos habilitantes el proponente **DISFARMA GC SAS,** allegó los documentos de subsanación.

6. Que, del 05 de junio de 2026, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación consolidado, luego de la visita técnica y se habilitó al proponente **DISFARMA GC SAS**; El informe fue publicado y permaneció expuesto para que se hicieran las observaciones que se consideraran pertinentes Así mismo se le asignó un puntaje de **1000 puntos** correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados.

7. Que, no se presentaron observaciones al informe de evaluación consolidado y en consecuencia el 06 de junio de 2026, se emitió el informe de evaluación definitiva ratificando como ganador a la empresa **DISFARMA GC SAS;** con un puntaje de **1000 puntos**.

8. Que, de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité evaluador, la propuesta cumplió con los requisitos establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2026** y así mismo, se le asignó al oferente un puntaje de **1000 puntos**, por lo cual, en armonía con lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander acoge la recomendación dada por parte del Comité Evaluador y decide adjudicar el proceso de selección al proponente **DISFARMA GC SAS.**

9. Que en audiencia pública realizada el día 06 de junio de 2026 se dispuso adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA No 09 DE 2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES TERAPÉUTICAS PARA GARANTIZAR LOS TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS A LOS USUARIOS EN INTERNACIÓN QUE ASÍ LOS REQUIERAN, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CLÍNICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** al proponente **DISFARMA GC SAS.**

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2026**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES TERAPÉUTICAS**

PARA GARANTIZAR LOS TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS A LOS USUARIOS EN INTERNACIÓN QUE ASÍ LOS REQUIERAN, EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CLÍNICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, al proponente **DISFARMA GC SAS** NIT 900.580.962-2, con domicilio principal en la ciudad de Girón, representada legalmente por **JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS,** identificado con cedula de ciudadanía No 13.920.613 expedida en Málaga/Santander, por valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.619.000.000),** y un plazo de ejecución **A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026**.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato correspondiente de conformidad con el cronograma establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2026.**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno por su carácter irrevocable por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) el proponente autorizó a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica, Por lo cual notifíquese el contenido de esta resolución al adjudicatario de la contratación mediante el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación se hará en la página www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de junio de 2026

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS.
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)